



# Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

**3<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 21 de septiembre de 2007, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Kerim ..... (ex República Yugoslava de Macedonia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Mavroyiannis (Chipre), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

## **Tema 7 del programa provisional (continuación)**

### **Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas**

#### **Primer informe de la Mesa (A/62/250)**

**El Presidente interino (habla en inglés):** Como recordarán los miembros, cuando se levantó la sesión esta mañana, la Asamblea estaba examinando el párrafo 58 del informe de la Mesa, relativo a la recomendación de la Mesa sobre el tema 165 del programa provisional, a saber, la exhortación al Consejo de Seguridad para que tramite la solicitud de Taiwán de admisión como Miembro de las Naciones Unidas conforme a los artículos 59 y 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas.

Aún tenemos 43 oradores inscritos en la lista para la tarde de hoy. Por consiguiente, ruego encarecidamente a los miembros que sean lo más breves que les sea posible al formular sus declaraciones sobre este tema, de manera que podamos concluir nuestro trabajo sobre el informe esta tarde.

**Sr. Menan (Togo) (habla en francés):** Al igual que muchas otras delegaciones que hicieron uso de la

palabra anteriormente, la delegación del Togo siempre ha apoyado el principio de una China, única e indivisible, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas con respecto a la integridad territorial de los Estados. El Togo considera que Taiwán es parte integral de China y que el tema de la admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas comprometería gravemente la paz y la seguridad internacionales.

Además, al Togo le complace contar entre sus más destacados asociados a la República Popular China, un asociado con el que hace apenas dos días celebramos el trigésimo quinto aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas. Por ello, el Togo acoge con beneplácito la decisión adoptada por la Mesa de no incluir este tema en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General. En ese sentido, el Togo apoya plenamente la declaración formulada por el Representante Permanente de la República Popular China y se incluye entre los países que defienden con firmeza el principio del respeto de las disposiciones de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, en la que se reconoce al Gobierno de la República Popular China como el único representante legítimo del pueblo chino ante las Naciones Unidas.

**Sr. Wolfe (Jamaica) (habla en inglés):** Para comenzar, permítaseme decir que, como miembro de la Mesa, Jamaica ha tenido la oportunidad de participar

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



activamente en las reuniones oficiales y oficiosas de la Mesa cuando se examinó esta cuestión. Así pues, nos adherimos firmemente a la decisión adoptada por la Mesa en lo que se refiere al tema 165 del programa provisional. Permítaseme añadir que Jamaica se adhiere firmemente a la política exterior de la República Popular China de una sola China, política que el Gobierno de Jamaica siempre ha respaldado desde que la República Popular China pasó a formar parte de las Naciones Unidas y el posterior establecimiento de relaciones diplomáticas entre Jamaica y la República Popular China en 1972. El Gobierno de Jamaica sigue considerando a la República Popular China única representante legítima del pueblo de China y confirma su alta estima por la soberanía y la integridad territorial de la República Popular China.

Por lo tanto, nuestro Gobierno no reconoce a ninguna entidad separada que pretenda representar al pueblo de China ante las Naciones Unidas y ante otros foros multilaterales o cuya representación pueda ser causa de desviación de la política de una sola China.

**Sr. Hackett** (Barbados) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para hablar a favor de la recomendación de la Mesa incluida en el párrafo 58 de su informe (A/62/250). La recomendación concuerda con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como con la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, y refleja la voluntad de la gran mayoría de los Estados Miembros. Habida cuenta del hecho de que la mayoría de las naciones del mundo reconocen el principio de una sola China, que Barbados suscribe plenamente, y se adhieren a él, Barbados opina que no hay necesidad de que la Asamblea General debata acerca de la cuestión de Taiwán en cada período de sesiones de la Asamblea.

Creemos que la resolución 2758 (XXVI), aprobada durante el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea, en 1971, zanjó la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas desde el punto de vista político, jurídico y de procedimiento. De conformidad con esa resolución, el Gobierno de Barbados considera que los representantes del Gobierno de la República Popular China son los únicos representantes legítimos de China ante las Naciones Unidas. Asimismo, creemos que la resolución debe ser una base jurídica y un principio político que sirvan de guía a las Naciones Unidas y a sus organismos asociados al tratar cuestiones relacionadas con Taiwán.

Desde 1993, la Mesa, en sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General, se ha opuesto categóricamente a incluir la denominada cuestión de la participación de Taiwán en las Naciones Unidas en el programa de la Asamblea. Las Naciones Unidas son una organización intergubernamental integrada por Estados soberanos, y el mantenimiento de la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros se encuentran entre los principios fundamentales consagrados en su Carta. Por lo tanto, Barbados considera que la cuestión de Taiwán debe ser resuelta por el propio pueblo chino.

Apoyamos plenamente la declaración formulada por el Representante Permanente de China sobre esta cuestión.

**Sr. Duale** (Somalia) (*habla en inglés*): Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar al Sr. Srgjan Kerim por su elección para ocupar el cargo de Presidente de la Asamblea General durante el sexagésimo segundo período de sesiones. Apoyamos su Presidencia incondicionalmente. Asimismo, deseamos felicitar a su predecesora, la Presidenta de la Asamblea durante el sexagésimo primer período de sesiones, Su Excelencia la Jequesa Haya Rashed Al-Khalifa.

Aprovecho esta oportunidad para expresar la firme posición de mi Gobierno de que la República Popular China es la única representante legítima del pueblo chino, incluido Taiwán, que consideramos forma parte integral de China. Además, creemos en la unidad, la soberanía y la integridad territorial de una China. Por lo tanto, apoyamos firmemente la decisión de la Mesa de no recomendar la inclusión del tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones. Apoyamos plenamente esa decisión.

**Sra. Tarso** (Islas Marshall) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo felicitar sinceramente al Sr. Srgjan Kerim por su elección para ocupar la Presidencia de la Asamblea General durante su sexagésimo segundo período de sesiones.

Hoy deseo apoyar la solicitud de varios Estados Miembros de incluir un tema adicional en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, relativo a la cuestión de la representación de Taiwán en las Naciones Unidas. El Gobierno de la República de las Islas Marshall reitera su pleno apoyo al empeño constante del pueblo de

Taiwán por que se le permita participar en las Naciones Unidas. De conformidad con el Artículo 4 de la Carta, la composición de la Organización está abierta a todos los Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones de la Carta, sean capaces de cumplirlas y estén dispuestos a hacerlo.

Taiwán es un Estado amante de la paz comprometido con la protección y la promoción de los derechos humanos. Es un miembro activo y constructivo de la comunidad internacional. Taiwán también está dispuesto y deseoso de aceptar y cumplir las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas. Taiwán es un Estado soberano en el que 23 millones de personas han elegido democráticamente a los representantes de su Gobierno. Sólo ese Gobierno puede ser el representante legítimo del pueblo de Taiwán ante las Naciones Unidas.

Esta Organización contradice totalmente el principio de universalidad, tal como se expresa en la Carta de las Naciones Unidas, al excluir a un Estado amante de la paz, libre y democrático. No existe justificación alguna para esta continua exclusión. En el mundo actual, donde el mantenimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales se está convirtiendo en nuestra principal prioridad, resulta cada vez más importante garantizar que este órgano sea una institución realmente mundial, que incluya a todas las naciones y que pueda unirse para abordar las cuestiones más acuciantes de nuestro tiempo. Por lo tanto, insto a todos los Estados Miembros a que apoyen la inclusión de este tema en nuestro programa del próximo período de sesiones.

Ya se ha pasado por alto esta cuestión durante demasiado tiempo. Ha llegado el momento de dejar de lado los intereses políticos y estratégicos y poner en marcha una acción positiva para garantizar que el pueblo de Taiwán pueda estar representado en esta entidad mundial.

**Sr. Adamou** (Níger) (*habla en francés*): La República del Níger cree firmemente en una China indivisible: la República Popular China. Nuestra posición es acorde con la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en concreto el de no injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros. El Níger opina que el Gobierno de la República Popular China es el único representante del pueblo chino, incluido Taiwán, que es parte integral de

la República Popular China. Por consiguiente, la delegación del Níger suscribe la recomendación de la Mesa de no incluir la cuestión de Taiwán en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea.

**Sr. Khoc** (Sudán) (*habla en inglés*): En nombre de la delegación del Sudán, quisiera felicitar al Sr. Srgjan Kerim por su elección para ocupar la Presidencia de la Asamblea General durante su sexagésimo segundo período de sesiones. Le garantizamos nuestro apoyo y cooperación constantes.

La delegación del Sudán respalda la recomendación de la Mesa relativa a no incluir el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Mi delegación respalda la política de una única China aprobada por la Asamblea General en 1971 a través de la resolución 2758 (XXVI).

Las Naciones Unidas son una organización intergubernamental que incluye solamente Estados soberanos, entre ellos China. Sobre esta base, mi delegación apoya la no inclusión del tema 165 del programa provisional en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Dlamini** (Swazilandia) (*habla en inglés*): Ante todo, la delegación del Reino de Swazilandia desea dejar constancia en actas de manera inequívoca que se opone y protesta respecto de la decisión de la Mesa de recomendar que esta cuestión no se incluya como tema del programa en este período de sesiones. Además, la delegación del Reino de Swazilandia protesta por la manera en que se ha manejado esta cuestión. En este sentido, mi delegación se adhiere a lo expresado con anterioridad, particularmente por las delegaciones de Palau, Gambia y otras.

Podría entrar en detalles, pero como el Presidente lo ha solicitado, en aras de ahorrar tiempo no reiteraré lo que ya se ha dicho, pero sí mencionaré algunas cuestiones.

La delegación de Swazilandia considera que es muy curioso que en este Salón se lancen ataques apenas velados contra los Estados que están planteando esta cuestión, como si hubiesen cometido alguna ofensa que desconocemos. El Reino de Swazilandia es uno de esos Estados Miembros y, al igual que esos otros Estados Miembros que se oponen a esta cuestión, tiene derecho a tener su propia opinión. En realidad, si

volviésemos atrás los relojes del tiempo, hace tres decenios la delegación de Taiwán estaba sentada en este mismo Salón. Cuando su condición de miembro se vio amenazada, no se lanzaron ataques velados de esa índole; en cambio, la cuestión se debatió por sus méritos. En cualquier caso, esto indica que hay un argumento débil cuando se deja de lado la parte sustantiva del argumento y se ataca a las personas que formulan ese argumento.

Además consideramos que es curioso que despierte inquietud el hecho de que esta cuestión se vuelva a plantear una y otra vez. Naturalmente, la cuestión seguirá surgiendo hasta que se encare adecuadamente y pueda incorporarse en los procedimientos normales.

Las iniciativas del Secretario General no contribuyen en modo alguno a solucionar esta cuestión si el Secretario General usurpa las facultades reservadas exclusivamente a los Estados Miembros. No es el lugar ni el momento para que el Secretario General decida que una solicitud o una correspondencia dirigida a un órgano de esta institución no puede ser aceptada. Con el mayor respeto señalo que esa es una decisión que está reservada a los Miembros.

El pueblo de Taiwán —23 millones de habitantes— ha sufrido graves injusticias dentro de los recintos de las Naciones Unidas y fuera de ellos. La causa profunda de esta injusticia es la resolución 2758 (XXVI). Deseo concluir mencionando algunos problemas que plantea esa resolución. En realidad, contrariamente a lo que se adujo hoy aquí, esa resolución fue meramente una decisión que se adoptó por simple mayoría; el acta está disponible para quienes quieran inspeccionarla.

La resolución es problemática en otro sentido. Por una parte, trató de ser una solicitud de la República Popular China para sumarse a las Naciones Unidas. Sin embargo, curiosamente, en forma simultánea y con cierta mezquindad también trató de expulsar —y en verdad expulsó— a un Miembro de la Organización, de hecho a un Miembro fundador. Cabe preguntarse: ¿qué pasó con la formación de las propias Naciones Unidas? ¿qué pasó con las resoluciones que, de conformidad con la resolución 2758 (XXVI), fueron aprobadas por un órgano que incluía un Miembro que se suponía que no debía estar allí?

Aducir que la resolución 2758 (XXVI) resolvió la cuestión de una vez y para siempre es construir castillos en el aire. La cuestión está ante nosotros y lo seguirá estando hasta que se solucione totalmente.

Finalizaré refiriéndome a otros dos aspectos relacionados con la resolución 2758 (XXVI). La resolución está redactada de manera tan ambigua que resulta muy difícil para cualquiera decir que es la resolución definitiva de este órgano sobre la cuestión. Además, debido a la manera en que está formulada, la resolución ha sido modificada, ampliada, interpretada y reinterpretada a fin de incluir elementos que originariamente no figuraban en ella.

En estas circunstancias, nos asociamos al llamamiento en favor de que esta cuestión se remita nuevamente a la Mesa para un nuevo examen a fin de que pueda ser encarada adecuadamente y pueda seguir el camino que corresponde.

**Sr. Giorgio (Eritrea) (*habla en inglés*):** Hago uso de la palabra para señalar brevemente la posición de Eritrea en lo que respecta al tema del programa que se examina, a saber, la representación de Taiwán ante las Naciones Unidas. Mi delegación respalda la declaración formulada por el Representante Permanente de la República Popular China. En ese sentido, el Estado de Eritrea desea reiterar su posición en favor de que se mantenga la política de una única China, que es congruente con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución 2758 (XXVI), de 1971. Esa resolución, en su tercer párrafo del preámbulo y en su párrafo dispositivo, señala claramente que la República Popular China es la única representante legítima y legal de China ante las Naciones Unidas. Por consiguiente, mi delegación respalda la recomendación formulada por la Mesa en favor de la no inclusión del tema sobre la representación de Taiwán ante las Naciones Unidas en el programa de la Asamblea General.

**Sr. Hunte (Antigua y Barbuda) (*habla en inglés*):** Antigua y Barbuda respalda la aprobación del informe de la Mesa (A/61/250) y la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 del programa provisional en la labor del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. La recomendación de la Mesa se ajusta a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General y refleja la voluntad de la mayoría de los Estados Miembros. Las Naciones Unidas no

deben ser un foro en el que se respalde la separación del territorio de sus Estados Miembros. El mantenimiento de la soberanía y de la integridad territorial de los Estados Miembros y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros se encuentran entre los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

**Sr. Salahuddin Noman Chowdhury** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Respalamos la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Bangladesh es congruente en su posición de que hay sólo una única China y que Taiwán es parte integrante de ella. La resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, de 1971, resolvió de una vez y para siempre la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas.

**Sra. Pierce** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido apoya la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. La posición del Reino Unido en lo que respecta a Taiwán no ha cambiado. Instamos tanto al Gobierno de China como a las autoridades taiwanesas a que se abstengan de adoptar cualquier medida que pueda acrecentar la tirantez en el Estrecho de Taiwán.

Nos oponemos firmemente a la utilización de la fuerza para resolver esta cuestión y nos gustaría que ambas partes adoptaran nuevas medidas para reducir la tensión así como medidas de fomento de la confianza para encontrar una base mutuamente aceptable para la reanudación de un diálogo constructivo.

Por último, quiero agregar que las deliberaciones de hoy han sido saludablemente breves, lo que nos permitió proceder con rapidez. Este es el modelo que elogiamos y esperamos que se pueda utilizar en todos los debates que se celebran en este salón, y no solamente con respecto a este tema.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy las gracias a la representante del Reino Unido y le agradezco su apoyo a la idea de que las declaraciones sean breves. Me parece que todos debemos hacer todo lo posible para concluir esta cuestión con celeridad.

**Sr. Renié** (Francia) (*habla en francés*): Mi declaración será especialmente breve. Francia también

apoya la recomendación de la Mesa respecto de que la cuestión de la admisión de Taiwán no sea incluida en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Francia no es partidaria de que se incluya ese tema. Reiteramos la posición que siempre hemos expresado respecto de la cuestión de Taiwán. Queremos destacar una vez más la importancia de que las dos partes del Estrecho de Taiwán entablen un diálogo pacífico.

**Sr. Mantovani** (Italia) (*habla en inglés*): En su resolución 2758 (XXVI), la Asamblea General reconoció que los representantes del Gobierno de la República Popular China son los únicos representantes legales de China ante las Naciones Unidas. De conformidad con esa resolución, y con arreglo a su adhesión a la política de una sola China, Italia reitera su opinión de que sólo se podrá llegar a una solución satisfactoria a la cuestión del Estrecho por medio de un diálogo constructivo entre las partes. Estamos en contra de cualquier medida unilateral que pueda incrementar las tensiones y poner en peligro los alentadores avances que se han logrado gracias a las medidas prácticas de cooperación.

Italia considera que el Secretario General ha aplicado correctamente las disposiciones relativas a las solicitudes de incorporación, y que la Asamblea General debe abstenerse de tomar iniciativas que puedan apartarse de los procedimientos previstos en el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas. Por ese motivo consideramos que la inclusión de tema que se examina en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General no puede recibir apoyo y que las disposiciones pertinentes de la Mesa deben ser respetadas por la Asamblea General.

**Sr. Xhaferraj** (Albania) (*habla en inglés*): En nombre de mi delegación, quiero reiterar una vez más la posición de mi país respecto de la política de una sola China. La República de Albania apoya la recomendación de la Mesa, tal como figura en el párrafo 58 del documento A/62/250.

**Sra. Ithete** (Namibia) (*habla en inglés*): Debido a que esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra después de que el Sr. Kerim asumió la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, quiero aprovechar la oportunidad para asegurarle el pleno apoyo y la cooperación de mi delegación durante su mandato.

Namibia apoya la recomendación de la Mesa de que no se incluya la cuestión de Taiwán en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. La recomendación de la Mesa se ajusta a los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El mantenimiento de la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros se encuentran entre los principios fundamentales consagrados por la Carta. Las Naciones Unidas no deben convertirse en un lugar donde se apoye la separación del territorio de sus Estados Miembros. La cuestión de Taiwán es un asunto interno de China, y por lo tanto debe ser solucionada por el pueblo chino.

Mi delegación tiene la firme convicción de que la resolución 2758 (XXVI), que fue adoptada en 1971, solucionó definitivamente la representación de China ante las Naciones Unidas desde el punto de vista político, jurídico y de procedimiento. Taiwán es parte integrante del territorio chino. Los representantes del Gobierno de la República Popular China son los representantes legítimos de China ante las Naciones Unidas. Esa situación no se ha modificado de ninguna manera.

**Sra. Moreira** (Ecuador): El Ecuador se adhiere a lo expresado por la delegación de la República Popular China y reafirma su posición de respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas sobre la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. En ese sentido, apoya plenamente la recomendación de la Mesa respecto de no incluir la cuestión de Taiwán en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y espera que este delicado tema pueda ser resuelto por el pueblo chino.

**Sr. Borg** (Malta) (*habla en inglés*): Quiero sumarme a los oradores que me han precedido para expresar al Sr. Kerim las felicitaciones de mi delegación por su elección a la presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

En ocasiones anteriores la delegación de Malta ha señalado que la resolución 2758 (XXVI), adoptada en 1971, aborda el tema de manera adecuada y extensiva. Consideramos que la política de una sola China ofrece la mejor base para una solución pacífica de la cuestión de Taiwán. Habida cuenta de estas consideraciones, la

delegación de Malta apoya la decisión que ha adoptado la Mesa de recomendar que no se incluya el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Saleh** (Líbano) (*habla en inglés*): La delegación del Líbano quiere felicitar al Sr. Kerim por haber sido elegido para presidir la Asamblea General. Le garantizamos nuestro pleno apoyo y cooperación.

La delegación del Líbano cree que la cuestión de la representación de China quedó zanjada con la resolución 2758 (XXVI), de 1971. El principio de una sola China es claro, y la República Popular China es el único representante legítimo del pueblo chino. La cuestión de Taiwán es una cuestión interna china que sólo puede ser solucionada a nivel nacional. La delegación del Líbano apoya la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165, relativo a Taiwán, en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Adrianady** (Madagascar) (*habla en francés*): La posición de mi país respecto de la cuestión de la representación de Taiwán ante las Naciones Unidas es clara. La Asamblea General solucionó definitivamente la cuestión cuando adoptó la resolución 2758 (XXVI) en 1971. La República de Madagascar reconoce una sola China, es decir, la República Popular China, de la cual Taiwán es parte. Madagascar respeta la soberanía y la integridad territorial de la República Popular China y se opone a cualquier ingerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros.

**Sr. Gal** (Mongolia) (*habla en inglés*): De conformidad con las instrucciones recibidas de mi Gobierno, quiero reiterar su posición oficial respecto del tema que estamos examinando hoy. En la resolución 2758 (XXVI), de 25 de octubre de 1971, la Asamblea General restableció los legítimos derechos del República Popular China y solucionó la cuestión de la representación del pueblo y el Gobierno chino ante las Naciones Unidas. Por ese motivo, la inclusión del tema propuesto en el programa de la Asamblea General contradice la decisión de principio adoptada por la Asamblea General en 1971.

En sus períodos de sesiones anteriores, la Mesa rechazó la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea. Al igual que muchos otros, opinamos que no hay ningún motivo imperioso para que se incluya en el actual período de sesiones. Por tanto, la delegación de mi país apoya la recomendación de la Mesa de que

no se incluya el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Sen** (India) (*habla en inglés*): En diferentes temas, incluso el de la reforma de las Naciones Unidas, nos hemos regido por el principio y el interés general de los Miembros. Respecto del tema que nos ocupa, la India ha mantenido una postura constante a la que nadie es ajeno. Fue uno de los primeros países que reconoció a la República Popular China y apoyó su legítimo derecho a ser Miembro de las Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad. Seguimos acatando la política de una China.

**Sr. Cho Hyun** (República de Corea) (*habla en inglés*): Atendiendo a lo solicitado, seré breve.

La República de Corea apoya la política de una China y la resolución 2758 (XXVI), en virtud de la cual se reconoce que los representantes de la República Popular China son los únicos representantes legítimos de China ante las Naciones Unidas. Por consiguiente, apoyamos la decisión adoptada por la Mesa de que no se recomiende la inclusión de este tema en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sra. Burkhardt-Remesar** (Suriname) (*habla en inglés*): Suriname reitera su compromiso con respecto de la política de una sola China y apoya los esfuerzos del Gobierno y el pueblo de China en aras de la reunificación nacional. De acuerdo con esa política, Suriname no puede apoyar la inclusión del tema 165, relativo a la solicitud de Taiwán de admisión como Miembro, en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Dabbashi** (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Como es esta la primera vez en que hago uso de la palabra en este período de sesiones, ante todo felicito al Presidente por haber asumido la Presidencia de este período de sesiones. No me cabe duda de que su hábil dirección nos conducirá a buen puerto.

La delegación de mi país apoya la recomendación de la Mesa, que figura en el párrafo 58 de su primer informe (A/62/250), a saber, que no se incluya el tema 165 en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General. Asimismo, la delegación de mi país reitera que la cuestión de Taiwán quedó zanjada hace varios decenios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2758 (XXVI). En esa resolución, aprobada

en 1971, se afirmó que el Gobierno de la República Popular China era el único representante de China.

Seguimos convencidos de que existe una sola China. También opinamos que Taiwán es parte integrante de la República Popular China. Toda tentativa de fomentar la separación de Taiwán de la madre patria constituye una injerencia en los asuntos internos de la República Popular China, así como una violación de su integridad territorial y de la Carta de las Naciones Unidas. Apoyamos la política de la República Popular China de reunificar a Taiwán con la madre patria por medios pacíficos.

**Sr. Ehouzou** (Benin) (*habla en francés*): La delegación de mi país apoya plenamente la recomendación de la Mesa, que es plenamente compatible con el reglamento de la Asamblea General y los propósitos y principios de la Carta. En la resolución 2758 (XXVI), que se aprobó en 1971, se dirimió definitivamente la cuestión relativa a la representación del pueblo chino en las Naciones Unidas. Hay una sola China y, en las circunstancias actuales, incluye a Taiwán como parte integrante de su territorio. Por ello, la delegación de mi país se opone al pedido de que se incluya en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones un tema relacionado con la solicitud al Consejo de Seguridad de examinar la solicitud de Taiwán de admisión como Miembro.

La posición del Gobierno de mi país, que es un elemento permanente de su política exterior, se basa en el principio de una sola China y el respeto de la integridad territorial de los Estados Miembros. Quisiera reafirmar este aspecto a fin de poner de relieve el compromiso de Benin con la Carta de las Naciones Unidas y los principios cardinales que en ella se consagran.

Para concluir, la delegación de mi país reitera su pleno apoyo a la Mesa y solicita que su recomendación sea aprobada sin más dilación.

**Sr. Durdyev** (Turkmenistán) (*habla en inglés*): La postura de mi país ha sido, en todo momento, constante, firme y clara: reconocemos un solo Estado legítimo chino, a saber, la República Popular China. Esta postura fue corroborada durante la reciente visita del Presidente de Turkmenistán a China. Apoyamos plenamente un Estado chino unificado.

**Sr. Baublys** (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania se adhiere a la política de una sola China y apoyamos plenamente la recomendación de la Mesa de que no se incluya el tema adicional 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sra. Lima da Veiga** (Cabo Verde) (*habla en inglés*): Voy al grano. A juicio de Cabo Verde, de conformidad con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el tema que nos ocupa quedó resuelto definitivamente con la aprobación de la resolución 2758 (XXVI), de 25 de octubre de 1971. Reconocemos una sola China, incluido Taiwán. Por ello, apoyamos la aprobación del informe de la Mesa (A/62/250) y nos oponemos a que se incluya el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Zafar** (Afganistán) (*habla en inglés*): Ante todo, la delegación de mi país lo felicita por haber sido elegido Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Hacemos votos por todo género de éxitos en su importante tarea.

El Afganistán cree firmemente en la soberanía e integridad territorial de los Estados Miembros. Apoyamos el principio de una sola China, incluido Taiwán como parte integrante de su territorio. La República Popular China es el único representante legal de una sola China ante todas las organizaciones internacionales. Por ello, la delegación de mi país apoya la recomendación de la Mesa de que no se incluya el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Penjo** (Bhután) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias a la Mesa por el informe que examinamos.

Al igual que muchas delegaciones que han hecho uso de la palabra, mi delegación respalda plenamente la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante de China y respalda incondicionalmente la política de una sola China y todos los esfuerzos de la República Popular China por proteger y fortalecer su soberanía e integridad territorial.

**Sr. Bohler** (Luxemburgo) (*habla en francés*): A tenor de su lealtad al principio de una sola China, Luxemburgo respalda la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Sareer** (Maldivas) (*habla en inglés*): Ante todo, permítame felicitar al Presidente por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Le aseguro que puede contar con la plena cooperación de mi delegación para que su labor se vea coronada por el éxito.

La delegación de Maldivas apoya plenamente la posición de la República Popular China sobre la cuestión de la representación china en las Naciones Unidas. La firme convicción de mi delegación en favor de la política de una sola China obedece al principio de respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos. En ese sentido, Maldivas apoya plenamente la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, tal como figura en el documento A/62/250.

**Sr. Maema** (Lesotho) (*habla en inglés*): Dado que esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, deseo felicitar al Presidente por su elección para presidir la labor de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

La posición de Lesotho siempre se ha ceñido al principio de que sólo hay una China. Por lo tanto, mi delegación apoya plenamente la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Gregoire** (Dominica) (*habla en inglés*): Dominica se adhiere plenamente a la declaración formulada con anterioridad por el Representante Permanente de la República Popular China. Dominica apoya la recomendación de la Mesa de excluir del programa del sexagésimo segundo período de sesiones el tema relativo a la admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas.

Desde 2004, Dominica ha apoyado la política de una sola China. La resolución 2758 (XXVI), aprobada en 1971, solucionó de manera definitiva la



representación de China en las Naciones Unidas desde los puntos de vista político, jurídico y de procedimiento. Sólo hay una China. Taiwán es parte inalienable del territorio de China. Dominica expresa su solidaridad con el Gobierno de la República Popular China y apoya sus esfuerzos decididos por lograr su reunificación pacífica.

Como provincia de China, Taiwán no tiene derecho a ser Miembro de las Naciones Unidas. La delegación de Dominica se opone categóricamente a la inclusión en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la solicitud de admisión de Taiwán como Miembro.

**Sr. Hannesson** (Islandia) (*habla en inglés*): Islandia se adhiere a la política de una sola China y, por lo tanto, apoya la recomendación de la Mesa de no incluir la cuestión de Taiwán en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sra. Nworgu** (Nigeria) (*habla en inglés*): Permítaseme transmitir al Presidente la cálida enhorabuena por su elección a la Presidencia de este órgano. Puede contar con todo nuestro apoyo.

Nigeria es firme partidaria de la política de una sola China y no considera en absoluto necesario incluir el tema 165 en el programa provisional. Por lo tanto, mi delegación respalda la recomendación de la Mesa, que figura en el párrafo 58 del documento A/62/250, de no incluir el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Esa recomendación está totalmente respaldada por la resolución 2758 (XXVI) de 25 de octubre de 1971 y dimana de dicha resolución.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*habla en inglés*): Ha sido un día largo, y me atrevería a decir que ha sido un día en el que se ha desperdiciado un tiempo y unos recursos valiosísimos. Se han desperdiciado por la insistencia de algunos Estados, aunque la conclusión de nuestras deliberaciones ya fuera de prever.

Los patrocinadores, en su afán por insistir para que se incluyera este tema del programa, no se han contenido y han denunciado al Secretario General, la Secretaría, la Mesa, las resoluciones de la Asamblea General y también al único país cuya integridad territorial ponen en entredicho. Hemos oído varios argumentos jurídicos y políticos falaces para defender su propuesta.

### *El Presidente ocupa la Presidencia.*

Primero, en lo tocante a la Carta y el reglamento, en virtud del Artículo 4 de la Carta, sólo un Estado —un Estado soberano— tiene derecho a solicitar la admisión a las Naciones Unidas. Taiwán no es un Estado y nunca lo ha sido. En los preparativos para la creación de las Naciones Unidas en la Declaración de El Cairo de 1943 y en la Declaración de Potsdam de 1945, China fue aceptada como un solo país. Desde 1949, cuando los nacionalistas derrotados se replegaron a Taiwán y se les permitió ilegalmente ocupar el escaño de China aquí, en las Naciones Unidas, hasta 1971, decían representar a una sola China. Nunca se planteó la separación de China.

En 1971, en la resolución 2758 (XXVI), se decidió de manera clara y categórica, primero, restablecer los derechos de la República Popular China; segundo, expulsar a los representantes de Chiang Kai-shek; y, tercero, rechazar todo concepto relativo a dos Chinas o a una China y un Taiwán. No sé si alguno de los patrocinadores de esta propuesta estaba aquí, en las Naciones Unidas, por aquel entonces.

Casualmente, yo estaba ahí, y mi delegación fue una de las patrocinadoras de la resolución 2758 (XXVI). Las actas demuestran que las propuestas de dos Chinas —las propuestas de una China y un Taiwán— fueron rechazadas categóricamente por la Asamblea General durante esos debates. Por lo tanto, la unidad y la integridad territorial de China no pueden ponerse en duda y la cuestión no puede volver a tratarse.

Taiwán forma parte de un Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas. Como tal, no puede solicitar su ingreso en las Naciones Unidas. No puede solicitarlo, como tampoco puede hacerlo ningún territorio de ningún otro país soberano.

Además, la Carta dice con suma claridad en su Artículo 4 que la admisión de los Estados como Miembros de las Naciones Unidas se efectuará por decisión de la Organización. Esa decisión la tomó en su resolución 2758 (XXVI), a saber, la decisión de que Taiwán no es un Estado y, por lo tanto, no reúne los requisitos para solicitar su ingreso como Estado Miembro. Por consiguiente, la Asamblea General y la Secretaría tenían toda la razón cuando declararon que la llamada solicitud de las autoridades taiwanesas era inadmisibile. Era una cuestión que ya habían decidido

los Estados Miembros. El Secretario General y la Secretaría están obligados a ejecutar las decisiones de los Estados Miembros.

Tercero, ninguna tercera parte tiene derecho a intervenir y dictar medida alguna que sea contraria al derecho internacional, la historia, la cultura, la tradición y los deseos de larga data del propio pueblo chino. Respetamos los derechos de todos los miembros de la Asamblea General, pero a su vez esos Estados deben respetar los derechos de los demás. De no ser así, si tuviéramos que recurrir a la admisión de propuestas que no respetan la Carta y que ponen en entredicho la integridad territorial de otros Estados, las Naciones Unidas se convertirían en un centro de discordia en lugar de ser un centro para la armonización de las políticas de los Estados Miembros.

Una muestra del grado de tolerancia y confianza en sí mismo del pueblo de la República Popular China es que se permite que esta farsa tenga lugar año tras año, pese a la posición categórica de la Asamblea General. Esta tolerancia y flexibilidad resultan evidentes en las políticas del Gobierno de la República Popular China relativas a su provincia de Taiwán. El esfuerzo por reunificar pacíficamente China es constante y se está haciendo bajo el estandarte de un país, dos sistemas. La conclusión de esa reunificación pacífica es algo que la Asamblea General debe respetar. Los únicos que la retrasan son algunos políticos separatistas y quienes los alientan desde el exterior. En esta Asamblea deberíamos decidir hoy que, si vuelve a hacerse lo mismo, la Asamblea lo denunciará y, como hizo el Secretario General, decidirá que toda propuesta futura de ese género será ilegítima y, por lo tanto, inadmisibles.

**Sr. Ferreira** (Santo Tomé y Príncipe) (*habla en inglés*): Tengo el privilegio de hacer uso de la palabra en nombre de la delegación de Santo Tomé y Príncipe. Mi delegación rechaza categóricamente las recomendaciones de la Mesa. Hemos seguido atentamente y con profunda preocupación la respuesta que dio el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas a la carta del Presidente de Taiwán.

La petición que efectuó un grupo de países para que se incluyera el tema en nuestro programa no es, como describen algunos países, una injerencia en los asuntos internos de la República Popular China. La República de China en Taiwán tiene los mismos derechos y cumple con todos los requisitos necesarios

para tener su lugar entre nosotros. El pueblo taiwanés está en las calles pidiéndole al mundo que lo escuche. Es la voz de la razón. Miles de taiwaneses se manifestaron y enviaron un mensaje claro a las Naciones Unidas. El pueblo taiwanés debe estar representado en las Naciones Unidas. Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, debemos prestar suma atención a esos sucesos porque la seguridad internacional podría correr peligro en esa subregión. Todos pagaremos el precio de no haber adoptado la decisión acertada en el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Quisiera invitar a la Asamblea General a que preste especial atención a esta cuestión y a que no adopte una decisión superficial únicamente en virtud de la resolución 2758 (XXVI), que aprobó la Asamblea el 25 de octubre de 1971, porque esa resolución no es clara. No se aprobó por una mayoría de dos tercios y es una violación del Artículo 18 del Capítulo IV de la Carta, cuyo párrafo 2 dice que "Las decisiones de la Asamblea General en cuestiones importantes se tomarán por el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes." Espero que prevalezcan los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

**Sra. Nguyen** (Austria) (*habla en inglés*): Voy a responder a la solicitud del Presidente de no hacer declaraciones extensas, de manera que será breve. La delegación de mi país considera que, por lo general, habría que respetar las decisiones que adopte la Mesa dentro de su esfera de competencias. Por consiguiente, en relación con la cuestión que nos ocupa, Austria apoya la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa provisional de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

**Sra. Williams** (Saint Kitts y Nevis) (*habla en inglés*): La delegación de Saint Kitts y Nevis quisiera dejar constancia de que lamenta la decisión de la Mesa de no estudiar cabalmente la inclusión del tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones relativo a la solicitud de ingreso de Taiwán en las Naciones Unidas. Una vez más, se han negado los derechos humanos fundamentales a 23 millones de taiwaneses debido a que no están representados ni participan en esta Organización.

La mayoría de Estados Miembros presentes en esta Asamblea se encuentran aquí porque solicitaron su

ingreso. Su solicitud fue examinada y finalmente fue aprobada. Sólo entonces consideraron esos países que podían participar eficazmente en los asuntos de la comunidad internacional y, algo todavía más importante, que podían beneficiarse de las diversas iniciativas de las Naciones Unidas. El pueblo taiwanés también merece ese derecho. Cuando intentamos pasarlo por alto, lo perjudicamos gravemente y nos perjudicamos gravemente todos nosotros. Por lo tanto, reitero la posición de mi delegación de que esta Asamblea debería estudiar seriamente los derechos del pueblo de Taiwán e incluir la solicitud de ingreso de Taiwán en el programa de la Asamblea General.

**Sr. García González** (El Salvador): Sr. Presidente: Nos unimos a los oradores anteriores al expresar nuestra satisfacción por haber convocado este debate y por su elección.

El Gobierno de El Salvador apoya firmemente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En particular nuestro país reafirma su respaldo al principio de la libre determinación de los pueblos. En este sentido, reafirmamos el espíritu de la Carta que, en su parte introductoria, reconoce que la Organización se debe a los pueblos, incluidos los 23 millones de taiwaneses, cuando en el preámbulo expresa "Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas".

El Salvador apoya firmemente la propuesta de inclusión en el programa de la Asamblea General de que Taiwán sea Miembro de las Naciones Unidas, dado que, a nuestro juicio, la resolución 2758 (XXVI), de 1971, no cierra este debate. En vista de lo cual, nos unimos a lo expresado por otras delegaciones que se han mostrado a favor de este tema.

**Sr. McDonald** (Irlanda) (*habla en inglés*): En la resolución 2758 (XXVI), de 25 de octubre de 1971, se reconoce al Gobierno de la República Popular China como el único representante de China. Al igual que la mayoría de los demás Miembros de las Naciones Unidas, el apoyo de Irlanda a la política de una sola China es rotundo; es un elemento sólido de nuestra política exterior. Por ello, Irlanda apoya la recomendación de la Mesa.

**Sr. Pedersen** (Dinamarca) (*habla en inglés*): En virtud de la resolución 2758 (XXVI), de 25 de octubre de 1971, se reconoce al Gobierno de la República Popular China como el único representante de China. El apoyo de Dinamarca a la política de una sola China

es firme, y ha sido un elemento constante de la política exterior de Dinamarca desde 1950. Por lo tanto, Dinamarca apoya la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sra. Malcata** (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al ser la primera vez que nos dirigimos a la Asamblea General bajo su mandato, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para felicitarlo y garantizarle nuestra plena cooperación.

Portugal apoya la política de una sola China. Según se establece en la resolución 2758 (XXVI), los representantes del Gobierno de la República Popular China son los únicos representantes legítimos de China ante las Naciones Unidas. Por lo tanto, Portugal apoya la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Rysinski** (Polonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera felicitarlo por su elección y desearle el mayor de los éxitos. Le garantizo la plena cooperación de mi delegación.

En segundo lugar, quisiera expresar el apoyo de mi delegación a la recomendación de la Mesa relativa al tema 165 del programa provisional, lo que se ajusta a nuestra postura con respecto al principio de una sola China y al reconocimiento de la resolución 2758 (XXVI).

**Sr. Smith** (Fiji) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea también por su elección a la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Puede contar con nuestro apoyo incondicional en sus esfuerzos.

El Gobierno de la República de las Islas Fiji sigue respetando los conceptos de soberanía, integridad territorial y no injerencia en las cuestiones internas de los Estados-nación. Por lo tanto, Fiji sigue apoyando la política de una sola China y, además, apoya la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sra. Lintonen** (Finlandia) (*habla en inglés*): Finlandia reitera su apoyo a la recomendación de no incluir este tema en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. La política de una sola China de Finlandia es de sobra

conocida, y, en calidad de miembro de la Mesa, hemos actuado en consecuencia con dicha política. Asimismo, quisiéramos expresar nuestro apoyo a las observaciones formuladas por otros asociados de la Unión Europea durante el debate que nos ocupa.

**Sr. Appreku** (Ghana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea felicitarlo por su elección y por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

Ghana votó a favor de la resolución 2758 (XXVI), que fue adoptada en 1971, por cuya letra y espíritu se reconoce al Gobierno de la República Popular China como el único representante legítimo del pueblo de China ante las Naciones Unidas. Ghana mantiene su firme compromiso con la política de una sola China. Por lo tanto, apoyamos la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sra. Spoljaric** (Suiza) (*habla en francés*): Para Suiza hay una sola China. Es una política establecida y de sobra conocida. Por lo tanto, apoyamos la recomendación de la Mesa incluida en el párrafo 58 de su informe de 19 de septiembre de 2007 (A/62/250).

**Sr. Butagira** (Uganda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al ser la primera vez que intervengo bajo su presidencia, quisiera felicitarlo y expresarle mis mejores deseos al desempeñar su labor de presidir la Asamblea General.

El examen de la cuestión de Taiwán se ha convertido en un ritual anual. Si la Asamblea General fuera un círculo de debate y discusión, nos sentaríamos alegremente y disfrutaríamos de este circo anual. Como ya ha indicado mi colega el Representante Permanente del Pakistán, las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas son muy claras en cuanto a quién puede solicitar ser admitido a este Salón. De hecho, si esto fuera un tribunal, hablando solamente de una cuestión preliminar, la cuestión habría sido desestimada inmediatamente y se habría exigido que el demandante sufragara los costos, sin que este órgano pierda un día entero debatiendo una cuestión tan obvia. Uno empieza a cuestionarse los motivos de aquellos que preparan o publicitan esta cuestión.

Lo que está en juego no es el tamaño de una población, ni si una zona en concreto es democrática o

no, ni si tiene poder económico y, por lo tanto, podría solicitar que se la admitiera como miembro. Son consideraciones irrelevantes. La cuestión es si se cumplen los requisitos para ser miembro. En este caso, la respuesta es rotundamente que no. La cuestión de la admisión de Taiwán como Miembro de esta Organización quedó resuelta en la famosa resolución 2758 (XXVI), en 1971. Sin embargo, pese a ello, esta cuestión ha sido planteada aquí todos los años. Lo que está en juego es el intento de desmembrar un Estado Miembro, y este órgano no puede participar en ello. En consecuencia, Uganda se opone enérgicamente a todo intento de plantear este asunto ante este órgano.

De manera sistemática hemos apoyado la política de una sola China. Continuaremos haciéndolo porque es una preocupación justa y legítima y una posición legítima. Por consiguiente, apoyo la recomendación que hace la Mesa de excluir este tema del programa de la Asamblea General.

**Sra. Toutkhalian** (Armenia) (*habla en inglés*): El Gobierno de Armenia reitera su posición de larga data con relación a la política de una sola China y apoya la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sra. Seçkin** (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En vista de lo avanzado de la hora y de acuerdo con su pedido, deseo formular una declaración muy breve. La delegación de Turquía, al igual que muchas otras, apoya la política de una sola China.

**Sra. Simon** (Hungría) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo calurosamente por haber sido elegido Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones y decirle que estamos muy complacidos de ver a usted, un miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental, asumir ese prestigioso cargo. Con relación al debate de hoy, que se basa en la política de una sola China, Hungría apoya la recomendación de la Mesa de no incluir la cuestión de Taiwán en el programa de la Asamblea General.

**Sr. Hanz** (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania apoya la política de una sola China y la recomendación de la Mesa.

**Sr. Belle** (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica apoya la recomendación de la Mesa de no incluir el

tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones.

**Sra. Simkič** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Eslovenia se suma a otros países para por su elección y le desea lo mejor en el desempeño de sus funciones. Con respecto al asunto que se debate, la República de Eslovenia desea expresar su apoyo a la opinión presentada por la Mesa. Eslovenia reafirma su compromiso con la política de una sola China. Acogemos con beneplácito las iniciativas adoptadas por ambas partes que tienen como objetivo fomentar el diálogo, la cooperación práctica y una mayor confianza.

**Sr. van der Velden** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos apoyan la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones. Nuestra política con relación a esta cuestión es bien conocida y sigue inalterable.

**Sra. Baleseng** (Botswana) (*habla en inglés*): Botswana desea reiterar la posición que expresamos durante la reunión que celebró la Mesa el 19 de septiembre de 2007 de recomendar que no se incluyera el tema 165 del programa provisional en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Botswana sigue comprometida con la política de una sola China y cree que Taiwán es parte del territorio de China.

**Sra. Joseph** (Santa Lucía) (*habla en inglés*): La delegación de Santa Lucía quisiera dejar constancia de su desaliento ante la decisión que adoptó la Mesa de no considerar plenamente la inclusión del tema 165 del programa provisional, relativo a la solicitud de Taiwán de ser Miembro de las Naciones Unidas.

Muchos de nosotros, si no todos, celebramos nuestra independencia con pompa, ceremonia y orgullo, y, en reconocimiento de nuestra independencia, ocupamos un sitio en este órgano. Las normas y los requisitos para participar en las Naciones Unidas están descritos en la Carta de nuestra institución mundial, sin excepción alguna. Por consiguiente, mi delegación reafirma su posición de que la Asamblea debería examinar seriamente y reconocer la solicitud del pueblo de Taiwán de ser Miembro de las Naciones Unidas e incluir este tema en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones.

**Sr. Matulay** (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Al apoyar la política de una sola China, Eslovaquia apoya la recomendación de la Mesa.

**Sr. Komárek** (República Checa) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo felicitarlo por su elección y asegurarle que mi delegación cooperará con usted en beneficio del actual período de sesiones. En segundo lugar, mi delegación apoya la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre este asunto. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 59, con relación al tema 166 del programa provisional, que se refiere al otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco de Desarrollo Euroasiático, la Mesa recomienda que se incluya dicho tema en el programa del actual período de sesiones bajo el epígrafe I, "Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos". ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 60, con relación al tema 167 del programa provisional que se refiere a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia, la Mesa recomienda la inclusión de dicho tema en el programa del actual período de sesiones bajo el epígrafe I, "Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos". ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora al programa cuya aprobación la Mesa recomienda a la Asamblea General en el párrafo 61 de su informe (A/62/250), teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de aprobar respecto del programa provisional. Habida cuenta de que el programa está organizado bajo nueve epígrafes, consideraremos la inclusión de temas

en su totalidad bajo cada epígrafe. Quisiera recordar a los miembros una vez más que en este momento no estamos examinando el fondo de ningún tema. Ya se han tratado los temas 1 a 3. Pasamos a los temas 4 a 8. ¿Puedo entender que estos temas se incluyen en el programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en inglés):** Pasamos ahora a la inclusión de los temas que figuran bajo el epígrafe A, “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo ese epígrafe se incluyen en el programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en inglés):** Pasamos ahora al epígrafe B, titulado “Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las recientes conferencias de las Naciones Unidas”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo ese epígrafe se incluyen en el programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en inglés):** Pasaremos ahora al epígrafe C, “Desarrollo de África” ¿Puedo considerar que se incluye en el programa el tema que figura bajo ese epígrafe?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en inglés):** Pasaremos ahora al epígrafe D, “Promoción de los derechos humanos”. ¿Puedo considerar que se incluyen en el programa los temas que figuran bajo el epígrafe D?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en inglés):** El epígrafe E se titula: “Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria”. ¿Puedo considerar que se incluyen en el programa los temas que figuran bajo ese epígrafe?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en inglés):** Pasaremos ahora al epígrafe F, “Promoción de la justicia y del derecho internacional”. ¿Puedo considerar que se incluyen en el programa los temas que figuran bajo el epígrafe F?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en inglés):** Pasaremos ahora al epígrafe G, “Desarme”. ¿Puedo considerar que se incluyen en el programa los temas que figuran bajo ese epígrafe?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en inglés):** El epígrafe H se titula: “La fiscalización de drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”. ¿Puedo considerar que se incluyen en el programa los temas que figuran bajo ese epígrafe?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en inglés):** Por último, pasaremos ahora al epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que se incluyen en el programa los temas que figuran bajo el epígrafe I?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en inglés):** Pasamos ahora a la sección IV del primer informe de la Mesa sobre la asignación de temas. La Mesa tomó nota de la información que figura en los párrafos 62 a 65. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea también tomar nota de la información que figura en el párrafo 64 relativo a la decisión de otorgar la condición de observador?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en inglés):** Pasaremos ahora a las recomendaciones que figuran en los párrafos 66 a 72. Nos ocuparemos de las recomendaciones una por una. Antes de seguir adelante, quisiera recordar a los miembros que el número de los temas mencionados aquí guarda relación con el programa que figura en el párrafo 61 del informe que nos ocupa, es decir, del documento A/60/250.

Primero, nos ocuparemos de los apartados a) a h) del párrafo 66, relativos a los temas que se examinarán en sesión plenaria. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de toda la información de la que la Mesa desea que tome nota y aprobar todas las recomendaciones de la Mesa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en inglés):** Pasamos ahora al párrafo 67, relativo al tema 98, “Desarme general y

completo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la recomendación formulada en este párrafo?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora al párrafo 68 relativo al apartado b) del tema 53 bajo el epígrafe “Segunda Comisión”, relativo a las sesiones plenarias. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información contenida en este párrafo?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora a los apartados a) a c) del párrafo 69, relativos al tema 63, al apartado b) del tema 66 y al apartado f) del tema 70 de la Tercera Comisión, respectivamente. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar las recomendaciones que figuran en esos párrafos y tomar nota de la información contenida en los mismos?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora a los apartados a) a d) del párrafo 70, relativos al apartado f) del tema 114 y a los temas 129, 137 y 161 de la Quinta Comisión, respectivamente. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba las recomendaciones que figuran en esos párrafos?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora a los apartados a) a d), relativos a los temas 158, 159, 160 y 162 de la Sexta Comisión, respectivamente. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba las recomendaciones que figuran en esos párrafos?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora al párrafo 72, relativo al tema 65, “Informe del Consejo de Derechos Humanos”. La Mesa decidió aplazar su recomendación sobre la asignación de este tema.

Pasaremos ahora al párrafo 73 del primer informe de la Mesa sobre la asignación de temas para la sesión plenaria y para cada Comisión.

Pasaré primero a la lista de los temas que la Mesa recomienda que se examinen directamente en la sesión plenaria bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones acabadas de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la

asignación de los temas mencionados para la sesión plenaria?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora a la lista de los temas que la Mesa ha recomendado asignar a la Primera Comisión bajo los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones acabadas de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de los temas propuestos para su examen en la Primera Comisión?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora a la lista de los temas que la Mesa recomienda que se asignen a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones acabadas de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de los temas propuestos para su examen en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora a la lista de los temas que la Mesa ha recomendado que se asignen a la Segunda Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones acabadas de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de los temas propuestos para su examen en la Segunda Comisión?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación pasamos a la lista de los temas que la Mesa recomienda que se asignen a la Tercera Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones acabadas de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de los temas propuestos para su examen en la Tercera Comisión?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación pasamos a la lista de los temas que la Mesa recomienda que se asignen a la Quinta Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones acabadas de adoptar, ¿puedo considerar que

la Asamblea General aprueba la asignación de los temas propuestos para su examen en la Quinta Comisión?

*Así queda acordado*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Por último, pasamos a la lista de los temas que la Mesa recomienda que se asignen a la Sexta Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones acabadas de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de los temas propuestos para su examen en la Sexta Comisión?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General concluye así su examen del primer informe de la Mesa. Quisiera agradecer a todos los miembros de la Asamblea su colaboración.

Cada Comisión Principal recibirá la lista de los temas del programa que se les ha asignado para que pueda comenzar sus trabajos de conformidad con el artículo 99 del reglamento.

Deseo ahora señalar a la atención de los representantes un asunto relativo a la participación de

la Santa Sede, en su carácter de Estado observador, en las sesiones y en la labor de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 58/314 de la Asamblea General, de 1º de julio de 2004, y con la nota del Secretario General contenida en el documento A/58/871, la Santa Sede, en su carácter de Estado observador, participará en la labor de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones sin necesidad de que se formule una explicación previa antes de cada intervención.

Deseo también señalar a la atención de los representantes un asunto relativo a la participación de Palestina, en su carácter de observador, en las sesiones y en la labor de la Asamblea General.

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 3237 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, 43/177, de 15 de diciembre de 1988, y 52/250, de 7 de julio de 1988, y con la nota del Secretario General contenida en el documento A/52/1002, Palestina, en su calidad de observador, participará en la labor de la Asamblea General durante su sexagésimo segundo período de sesiones, sin necesidad de una explicación previa antes de cualquier intervención.

*Se levanta la sesión a las 17.40 horas.*